



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Melgar - Tolima, cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo laboral
Ejecutante: María Isabel Bohórquez Forero.
Ejecutado: Hugo Nelson Jiménez Quinche.
Radicación: 73-449-31-03-002-2018-00141-00

El ejecutado solicitó la liquidación del crédito para realizar el pago de las obligaciones cuyo pago se reclama, de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso, aplicable según los artículos 100 y 145 Código Procesal Laboral y de la Seguridad Social, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Melgar - Tolima,

Resuelve:

Aclarar al ejecutado, Hugo Nelson Jiménez Quinche que la liquidación del crédito no la realiza el juzgado y que debe ser realizada por cualquiera de las partes, para su elaboración debe tenerse en cuenta los conceptos descritos en el auto proferido el 13 de marzo de 2020.

Notifíquese.

El Juez,

José Luis Gualacó Lozano

Firmado Por:

José Luis Gualacó Lozano

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Melgar - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce2565b338228a5a0498cc1b37502b62e2caa4bebdd49ee14244314fec4fddd3**

Documento generado en 05/05/2023 01:16:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>